

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de 2018, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, juez Inés M. WEINBERG, su Vicepresidenta, Jueza Ana María CONDE, la Jueza Alicia E. C. RUIZ y el juez José Osvaldo CASÁS;

CONSIDERAN:

En el Acuerdo Administrativo del pasado 11 de abril se decidió la transferencia de las unidades operativas de informes y atención al público y correo, a cargo de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, a la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

Esas unidades de gestión estaban comprendidas en el área de Servicios Generales creada por la Acordada n° 6/2012. Al modificarse parcialmente esta norma por el dictado de la Acordada n° 11/2016 —que estableció el área de Obras y Mantenimiento— el Director General de Administración, en uso de las facultades asignadas por la Acordada n° 27/2008, dictó la Disposición DI-2016-185-DGA, que organizó distintas unidades operativas y les asignó funciones y dotación. Como se señaló en ese acto administrativo, tal decisión revestía un carácter temporal y atendía asimismo a la situación planteada por el traslado físico de la administración y otras dependencias desde el edificio sede al denominado «Anexo Diagonal», sito en la Avenida Roque Sáenz Peña n° 788.

De la evaluación de las necesidades del servicio y atento a que estas unidades operativas prestan sus servicios principalmente en el edificio de Cerrito n° 760, se considera conveniente colocarlo bajo dependencia de la Secretaría Letrada de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales. También se cree recomendable facultar a la Presidencia para definir la conformación de sus dotaciones teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan en cada una de las sedes.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **TRANSFERIR** la Unidad Operativa de Informes y Atención al Público y la Unidad Operativa de Correos, organizadas por la Disposición DI-2016-185-DGA, al ámbito de la Secretaría Letrada de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.
2. Las unidades operativas mencionadas en el apartado 1 tendrán a su cargo la realización de los siguientes cometidos:

2.1) Unidad Operativa de Informes y Atención al Público:

- a. Controla el ingreso y egreso de personas y bienes al edificio sede;

- b. Atiende al público en general, lo orienta y, en caso de corresponder, lo deriva al sector pertinente;
- c. Acredita a la visitas;
- d. Supervisa la utilización de la dársena para detención transitoria, carga y descarga;
- e. Organiza el acceso por medios magnéticos a sectores donde se resguarda información;
- f. Registra por medios electrónicos la correspondencia recibida y la clasifica para su posterior distribución;
- g. Colabora con las demás unidades operativas del área a requerimiento de su responsable o por indicación del jefe de oficina.

2.2) Unidad Operativa de Correo:

- a. Ejecuta el diligenciamiento interno y externo de la documentación oficial;
 - b. Distribuye la correspondencia recibida;
 - c. Efectúa las comisiones oficiales que se le encomiendan;
 - d. Colabora con las demás unidades operativas del área a requerimiento de su responsable o por indicación del jefe de oficina.
3. **FACULTAR** a la Presidente del Tribunal para conformar la dotación definitiva de esas unidades operativas.
4. **MANDAR** se registre y se comuniquen a los interesados a través de la Dirección General de Administración.

El Juez Luis F. LOZANO no suscribe la presente Acordada por hallarse en uso de licencia en el día de la fecha.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)

ACORDADA N° 12/2018